

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 35

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 288 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Cala González, contra las empresas “Cargoline del Norte, Sociedad Limitada”, y “Cargo Express Network, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 3 de diciembre de 2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 18 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante don Francisco Javier Cala González, frente a “Cargoline del Norte, Sociedad Limitada”, y “Cargo Express Network, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 10.934 euros en concepto de principal (9.940 euros incrementados en un 10 por 100 de mora), más 656 euros y 1.093 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Asimismo, visto el estado de las actuaciones, constando devuelta carta por el servicio de correos dirigida a la codemandada “Cargo Express Network, Sociedad Limitada”, de la notificación del auto de fecha 28 de octubre de 2010, únase y notifíquese las resoluciones por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos y, con carácter cautelar, este auto por medio de edictos.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Cargoline del Norte, Sociedad Limitada”, y “Cargo Express Network, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.562/10)